

E X T R A C T O

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA AGRICOLA GOYA S.A.
GOYASA**

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía AGRICOLA GOYA S.A. GOYASA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 29 de noviembre de 1991 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0000399 de 19 FEB 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 5611.L. el 11 de marzo de 1992
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina AGRICOLA GOYA S.A. GOYASA y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es dedicarse al cultivo, cosecha siembra, procesamiento, distribución y exportación de frutas tropicales tradicionales y no tradicionales, tales como banano, mango, melón, maracuyá, plátano, café, cacao, naranjilla, tomate, sandía, piña, limón, etcétera; también podrá proporcionar servicios de mantenimiento y control de jardinería, gasfitería y salonería; podrá también dedicarse a la importación, compra, venta, distribución, exportación, fabricación, industrialización, comercialización de toda clase de artículos de bazar y bizutería, artículos de cerámica, cristalería y adornos para el hogar, artículos de juguetería, librería, lámparas; equipos manuales y electrónicos, computadoras, teléfonos, fax, calculadoras, máquinas de escribir, aparatos ópticos, de imprenta y fotográficas, instrumentos médicos, de laboratorios y de música, joyas y artículos conexos en la rama de la joyería, bebidas alcohólicas y alimenticias en cualquiera de sus formas, sean estas naturales como, conservas, embutidos y aguas gaseosas, productos de cuero, tejidos en general, ropa confeccionada, telas, artículos de ferretería y artesanías, artefactos electrodomésticos y materiales

de construcción, productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticia, metalmecánica y textil, productos farmacéuticos medicinales y relacionados, maquinarias agrícolas, industriales y de construcción; también se dedicará a la comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices, lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, perfumería, productos de confitería; también se dedicará a la compra, venta, importación, distribución, comercialización, permuta y consignación de toda clase de combustibles como gasolina, diésel y gas, al revelado y fotocopia de toda clase de documentos, máquinas xerox, productos químicos, materias activas o compuestos para la rama agrícola, veterinaria y/o humana, profiláctica o curativas en todas sus formas y aplicaciones; también podrá realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general; también se dedicará a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, edificios, centros comerciales, residenciales, condominios, carreteras, puentes, aeropuertos, empacadoras y dragados en general; también se dedicará a la comercialización y distribución de los productos del mar, pudiendo para el efecto importar barcos, maquinarias nuevas, usadas y reconstruidas para barcos, aparejos de pesca, accesorios y todos los implementos necesarios para la actividad pesquera; también se dedicará a la importación, comercialización, compraventa, distribución y consignación de ruedas, llantas, aros, baterías, cubiertas, cámaras, tubos, tractores, motores nuevos, usados y automotores, así como sus accesorios, partes, piezas, repuestos y complementarios aplicables a todo tipo de automotores y maquinarias, artículos de cordelería, deporte y atletismo, aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos, accesorios, instrumentos y partes; también se dedicará a la instalación y administración de supermercados, al arrendamiento, compraventa, corretaje, permuta, agenciamiento, explotación y administración de bienes inmuebles, productos agrícolas, materias primas y productos elaborados y semielaborados para la agricultura, ganadería, artesanía, pesca, minería, textil, plástico, de papel y alimenticios para ganado y aves, piedras y metales preciosos, presentes y futuros; prestará servicios de asesorías en los ramos financieros, bursátil de seguros, de colocación y recepción de capitales, de inversión de valores, de recursos humanos y en las actividades previstas en su objeto, desarrollando sistemas y medios para todas estas actividades en que preste su asesoría, podrá ejercer la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, agente, gestora, corredora, representante de personas naturales y/o jurídicas, y podrá realizar a

Foja 2 AGRICOLA GOYA S.,A GOYASA

Este respecto todos los actos y contratos previstos en su objeto y permitidos por la Ley, creará e implementará sistemas de procesamiento de datos, análisis y estudios y brindará la asesoría y asistencia técnica para tales actividades, fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, de hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juegos de azar y recreativos; también se dedicará a la cría y/o cultivos de especies bioacuáticas en todas sus fases, de productos ganaderos y forestales; también se dedicará a la importación, compra, venta, distribución, comercialización y consignación de productos y sistemas de vigilancia y seguridad, equipos y accesorios, gases de todo tipo incluyendo los industriales medicinales. Para el cumplimiento de todos o cada uno de estos objetivos la compañía podrá importar y exportar, podrá comprar y vender, podrá administrar bienes, podrá adquirir acciones de compañías anónimas y participaciones de compañías limitadas constituidas o por constituirse, podrá abrir sucursales, agencias o filiales internas y externas, y en general podrá realizar todos aquellos actos y contratos públicos y privados permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios a su actividad y que se relacionen con sus objetivos sociales.

- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de dos millones de sucres dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/1'500.000,00 en el plazo de dos años en numerario o en especie.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General, el o los Gerentes y el Directorio. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General indistintamente, la Junta General autorizará el gravámen y la enajenación de los bienes inmuebles de la compañía, si el Directorio no estuviere integrado.

Guayaquil, 17 de marzo de 1992


Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL